

\* Número 7468

**MURCIA**

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de oficial conductor-lacero del Servicio de Recogida de Perros.

Por el presente se hace público que la práctica del primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 27 de enero de 1983, a las 10 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, debiendo venir provistos de documento nacional de identidad.

Realizado el sorteo de opositores ha correspondido el número 1 al opositor don Rosendo Pérez Navarro, siguiendo la numeración por orden alfabético de primer apellido, según la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 2 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de diciembre de 1982.—El presidente del tribunal.

\* Número 7469

**MURCIA**

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de agentes del Servicio de Recogida de Perros.

Por el presente se hace público que la práctica del primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 27 de enero de 1983, a las 9,30 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, debiendo venir provistos de documento nacional de identidad.

Realizado el sorteo de opositores ha correspondido el número 1 al opositor don Pedro Mayor López, siguiendo la numeración por orden alfabético de primer apellido, según la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 2 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de diciembre de 1982.—El presidente del tribunal.

\* Número 7323

**ABANILLA**

**EDICTO**

En la Secretaría del Ayuntamiento se expone al público el pliego de condiciones o proyecto regulador del aprovechamiento para riego del agua de la Balsa de la Estación Depuradora del Casco de Abanilla (Murcia), cuyo extracto, expresivo y comprensivo es el siguiente:

1.º El proyecto regulador se declara de interés social a los efectos de expropiación y constitución de Servidumbres si a ello hubiere lugar. Queda redactado en seis folios completos por ambos lados, comprendiendo los siguientes apartados:

1.—FUNDAMENTOS, que se subdividen en:

- a) Fundamentación sociológica.
- b) Fundamentación económica, y
- c) Fundamentación jurídica.

2.—ANTECEDENTES, en donde se recoge la historia de este aprovechamiento, y

3.—CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, que se desarrollan en 19 cláusulas.

2.º Con este proyecto de aprovechamiento del agua de la Balsa de la Estación Depuradora se pretende por el Ayuntamiento de Abanilla, promocionar los intereses generales del municipio, convirtiéndolo en regadío la zona agrícola de secano denominada «El Campillo y otros», mediante el sistema de adjudicación directa de 495 módulos de agua a las tierras más próximas a la Balsa, sin perjuicio de respetar los derechos adquiridos, en virtud de acuerdos del Pleno de fechas de 6 de junio de 1966 y de 30 de junio de 1968.

3.º Cada módulo da derecho a regar, cada 45 días, una tahúlla de arbolado o dos de cereales.

4.º Se fija un canon de «adquisición del derecho a regar»,

por importe de 70.766 pesetas por módulo adquirido, que será por una sola vez «a perpetuidad», sin perjuicio de la excepción recogida en la cláusula 12, en favor de la promoción de los intereses generales del municipio y de la zona regada. También se fija otro canon de «Consumo de agua» de 322 pesetas por módulo utilizado durante el año 1983, cuyo canon se actualizará anualmente (cláusula 10).

5.º La forma de riego reviste la característica esencial de la creación de un distribuidor de riego a cargo del Ayuntamiento (cláusula 11).

6.º El Ayuntamiento se reserva el derecho a ampliar el número de módulos (cláusula 12).

7.º El Ayuntamiento prestará especial atención a mejorar la calidad del agua destinada a riego con el fin de promocionar mejor los intereses económicos y generales del municipio (cláusula 13).

8.º Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» podrán presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, contra este proyecto o pliego, previo examen del mismo, formalizadas por escrito, dirigido al señor alcalde, que resolverá el Pleno antes de la adjudicación.

9.º Durante el mes siguiente a la publicación de este proyecto o pliego en el «Boletín Oficial de la Región» se presentarán las instancias acompañadas de la documentación preceptiva, dirigidas al señor alcalde, por quienes tengan derecho adquirido o interés en que se les adjudiquen uno o más módulos. En el segundo y tercer sábado siguientes a la terminación de este plazo para la presentación de solicitudes, se hará la adjudicación por una mesa constituida por el señor alcalde, un concejal y el secretario del Ayuntamiento, a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial (cláusula 18).

Abanilla a 11 de diciembre de 1982.—El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.—El secretario, José Casas González.